



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 005 2022 00602 00.

De conformidad con el art. 85 del Código General del Proceso, habrá lugar previo emitir un pronunciamiento en el presente proceso, OFICIAR a la Subsecretaria de Catastro de Medellín para que se sirva remitir o informar el valor catastral de los siguientes bienes inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria 01N-243201, 01N-243189, 01N-243216 y 01N-5237039, a efecto de determinar la cuantía.

Líbrese oficio por secretaría, concediendo el TÉRMINO PERENTORIO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, conforme a lo estatuido en el art. 44 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3633e3d67b9c63eee638ea32e1d8465ee4930b3ef3395b651973b817352dfd54**

Documento generado en 26/01/2023 01:17:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**